



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

8.491

Capítulo I: Descripción general		
1. Código de Banco de Proyectos:	Artículo 23. Ley 179 de 1994 2020257580023 2020257580036 2020257580067	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	2022/06/15	
3. Nombre del funcionario que diligencia estudio previo	KEVIN FABIAN URREA RIOS	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
5. Tipo de Contrato	COMPRVENTA (BIENES MUEBLES)	

Capítulo II: Descripción técnica	
6. Análisis del sector económico:	<p>En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo."</p> <p>OBJETIVO DEL ESTUDIO: Conocer el sector al que perteneces el proceso que se pretende llevar a cabo la Compra de material genético para el programa de reproducción bovina en el municipio de sopo que la secretaria de desarrollo económico ofrece a la comunidad de Sopo .con el fin de garantizar una adecuada contratación que minimice los riesgos que encierran el proceso contractual y además un adecuado manejo de los recursos públicos.</p> <p>La necesidad de la entidad se enmarca en contratar con una persona natural y/o jurídica que realice su actividad dentro del sector suministro y/o venta de insumos , medicamentos y demás implementos necesarios para fortalecer el proyecto de reproducción bovina en el municipio de Sopo.</p> <p>Desde la perspectiva legal el proponente y eventual contratista podrá ser una persona natural o jurídica que demuestre su capacidad para contratar y cumpla con los aspectos jurídicos y técnicos fijados en la presente invitación y que así mismo no se encuentre incurso en inhabilidad e incompatibilidad alguna.</p> <p>Se requiere iniciar un proceso contractual para la Compra de concentrados con el fin de apoyar el programa buen trato delas mascotas hogar de paso canino dentro del municipio que la secretaria de desarrollo económico ofrece a la comunidad de Sopo...Por lo que se realizó un análisis del sector en los cuales se establecieron los distintos factores del sector objeto del presente proceso, el cual se anexa y hace parte integral del presente proceso.</p> <p>De igual manera se tomaron los precios de referencia del mercado, de conformidad con las cotizaciones allegadas con los precios unitarios de cada ítem.</p> <p>El soporte económico del presente proceso se encuentra detallado en la s cotizaciones donde se especifican los elementos a proveer.</p> <p>Para el cálculo del presupuesto oficial, la Alcaldía de Sopo solicitó cotizaciones con precios unitarios a empresas encargadas de prestar este tipo de servicio y de suministro, buscando cotizar los elementos que comúnmente son utilizados por las diferentes dependencias, identificando aquellos que son prioritarios para el norma funcionamiento de las mismas, de esta manera se establecieron las cantidades para la realización del estudio de mercado, ajustándose al presupuesto asignado.</p> <p>INSEMINAR DE COLOMBIA \$ 14.097.100. DISTRIGEN HB \$ 14.427.100.</p> <p>Para el cálculo del presupuesto oficial se aplicó la siguiente fórmula: $PO=P1+P2$.</p> <p>Donde: $PO=$Presupuesto Oficial. $P1=$ Propuesta 1 (INSEMINAR DE COLOMBIA \$ 14.097.100) $P2=$ propuesta 2 (DISTRIGEN HB \$ 14.427.100)</p> <p>En aplicación a la formula se tiene entonces: $PO=14.097.100+14.427.100 /2$ $PO=$De donde se obtuvo que el presupuesto oficial es por la suma de \$ 14.262.100. De acuerdo a lo anterior el Presupuesto Oficial da la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS P M/CTE (\$ 14.262.100).</p> <p>Desde la perspectiva legal el proveedor podrá ser una persona natural o jurídica, que desarrolle la actividad económica relacionada con el objeto a contratar y el cumplimiento de los requisitos habilitantes plasmados en el pliego de condiciones.</p> <p>De igual forma se adjunta el análisis del sector realizado para el presente proceso.</p>
7. Descripción de la necesidad:	<p>Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".</p> <p>Qué la Constitución Política de 1991, en su artículo 311, define que el municipio es la entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, al que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen las normas constitucionales y legales.</p> <p>Que según lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, son atribuciones del alcalde, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, así como dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.</p> <p>Que la administración municipal se encuentra organizada por diferentes Secretarías con el fin de llevar a cabo una función administrativa en el adecuado cumplimiento de los fines del estado con el objeto de servir a la comunidad y satisfacer las necesidades de sus habitantes.</p> <p>Que mediante Acuerdo No 09-2020 se aprobó el Plan de DESARROLLO ES NUESTRO TIEMPO 2020 2023, en el</p>





cual se establecen metas relacionadas con la ejecución de la que trata el presente proceso. CAPÍTULO III, ESCENARIO DE CAMBIO III. DESARROLLO, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE VIDA. Prospectiva territorial E. RESPONSABILIDAD CON NUESTRO CAMPO. Objeto: Desarrollar un modelo de productividad sostenible en el sector agropecuario, dentro del marco de las políticas de competitividad y productividad regional, dando soluciones efectivas que fortalezcan el sistema de abastecimiento y seguridad alimentaria en Sopó, atrayendo inversión, generando empleo y mejorando la relación entre desarrollo y medio ambiente. Meta de producto: Generar el Censo Agropecuario acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (ley 1876 de 2017), y la Meta de producto: fortalecer y continuar anualmente los 8 programas de desarrollo agropecuario para beneficio de los Soposeños.

Que dentro del plan de desarrollo "Sopó Es Nuestro Tiempo 2020-2023", en el escenario de Cambio I, Sopó contigo y con todos para el bienestar social, dentro de la matriz prospectiva, Yo soy Salud: Nos cuidamos y entre todos prevenimos; como meta del producto se contempla el ejecutar en 95% la dimensión prioritaria de Salud Ambiental y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 715 de 2001, La Ley 1122 de 2007, Resolución 1536 de 2012 y Resolución 518 de 2015, que establecen la responsabilidad de cumplir con los parámetros de salud pública, para el de control de riesgos, en la estrategia de prevención y control de las zoonosis (programa de vacunación antirrábica de mascotas, e identificación animal),

Para la realización de los planes operativos agropecuarios POA sanidad animal y la reactivación de los usuarios de extensión rural y los emprendimientos agropecuarios .Se requiere la compra Compra de Pajillas , insumos y elementos para ser utilizados en el programa de inseminación artificial que la secretaria de desarrollo económico ofrece a la comunidad de Sopó.

8. Descripción del objeto a contratar:	Compra de Pajillas , insumos y elementos para ser utilizados en el programa de inseminación artificial que la secretaria de desarrollo económico ofrece a la comunidad de Sopó.		
9. Especificaciones del objeto a contratar:	La Entidad para el presente proceso requiere adquirir : 1 30 PAJILLAS holstein negro H13805 AVELINO 2 40 PAJILLAS HOLSTEIN NEGRO H11905 BLOWTORCH 3 30 PAJILLAS HOLSTEIN ROJO 749574804 BOOKMARKER 4 30 PAJILLA HOLSTEIN ROJO 942507 COMRADE 5 30 PAJILLA JERSEY JE921 EUSEBIO6 20 PAJILLA JERSEY JE7048 WG 7 30 PAJILLAS AYRSHIRE AY345 SURANO 8 30 PAJILLAS AYRSHIRE AY347 UNLOCKED9 40 PAJILLA NORMANDO NAGUA10 30 PAJILLAS GYR LECHERO GL0063 UNO 2B11 20 PAJILLAS GYR LECHERO GL0066 HADIS9 150 Litros de Nitrógeno LITROS 10 10 Fundas x 50 PAQUETE 11 6 Cajas Mangas x 100 CAJA		
9.1. Objeto del contrato:	Compra de Pajillas, insumos y elementos para ser utilizados en el programa de inseminación artificial a cargo de la secretaria de desarrollo económico para el emprendimiento agropecuario en el Municipio de Sopó.		
9.2. Condiciones de la prestación del servicio	El municipio de Sopó requiere adelantar la presente contratación con una persona natural o jurídica que acredite dentro de su objeto social o dentro de su actividad económica la comercialización de insumos agropecuarios. El posible oferente debe acreditar la existencia de un establecimiento de comercio abierto al público donde acredite la venta de insumos agropecuarios , material genético.Una vez se adelante el contrato, el contratista debe suministrar tales insumos de conformidad con las especificaciones técnicas dadas por la Entidad, y serán entregados en el almacén de la Alcaldía.Los elementos deben ser de excelente calidad, registrados ante el I.C.A, cumpliendo condiciones de almacenamiento y conservación acordes a lo dispuesto por el ICA a través de la resolución 1056 de 1996 y/o resolución 1023 del 28 abril de 1997. y entregados en el almacén general del Municipio de Sopó.El oferente debe de contar con los requisitos de registro de importador y registro de reempaque otorgado por el ICA y/o Registro ante el I.C.A donde se autoriza la venta de , insumos agropecuarios, material genético y elementos similares. los cuales deberán de estar anexos en su propuesta.Demostrar experiencia en la distribución y venta de material genético a nivel nacional como mínimo de tres años contados a partir de registro en Cámara y Comercio y registro I.C.A.		
9.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	Item	Descripción	Unidad Cant
		PAJILLAS HOLSTEIN NEGRO H13805 AVELINO	UND. 30,00
		PAJILLAS HOLSTEIN NEGRO H11905 BLOWTORCH	UND. 40,00
		PAJILLAS HOLSTEIN ROJO 749574804 BOOKMARKER	UND. 30,00
		PAJILLA HOLSTEIN ROJO 942507 COMRADE	UND. 30,00
		PAJILLA JERSEY JE921 EUSEBIO	UND. 30,00
		PAJILLA JERSEY JE7048 WG	UND. 20,00
		PAJILLAS AYRSHIRE AY345 SURANO	UND. 30,00
		PAJILLAS AYRSHIRE AY347 UNLOCKED	UND. 30,00
		PAJILLA NORMANDO NAGUA	LT. 40,00
		PAJILLAS GYR LECHERO GL0063 UNO 2B	UND. 30,00
		PAJILLAS GYR LECHERO GL 0066 HADIS	UND. 20,00
		Litros de Nitrógeno LITROS	LT. 150,00
		Fundas para inseminación x 50 PAQUETE	UND. 10,00
		Cajas Mangas x 100 CAJA	UND. 6,00
9.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	11131600-OTROS PRODUCTOS DE ANIMALES 42121600-PRODUCTOS VETERINARIOS 10111300-TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMESTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO		
9.2.3. Codificación CIIU	NO APLICA		
9.3. Plazo de ejecución del contrato	15 DÍAS calendario		
9.4. Lugar de ejecución del contrato	SOPO		
9.5. Obligaciones del contratista:	GENERALES: 1. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas. 2. Cumplir con todas las condiciones técnicas y económicas que garantizan el cabal cumplimiento del objeto contractual. 3. Deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias con el fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto del contrato. 4. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del profesional con el municipio. 5. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta. 6. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente. 7. Avisar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Sopó de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 8. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes. 9. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993. 10. Constituir la garantía única. 11. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar el respectivo pago.		



Versión: 1 Fecha elaboración: 18 de julio de 2011 Elaboró: Magda Yazmin Herrera R. - Guillermo González - Pedro Mario Alarcón
Pachón Aprobó: Consejo de Calidad Fecha de Aprobación: 19 de julio de 2011
Alcaldía Municipal de Sopó - Cundinamarca, Cr 3 Nro 2-45 Parque Principal
Tel: 5876644 Fax. Extensión 624 - www.sopo-cundinamarca.gov.co





12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Mantener indemne al Municipio de Sopó de acuerdo a lo consagrado en la ley.
14. Rendir, como requisito indispensable para el pago, un informe detallado y actualizado sobre el estado de los procesos asignados para lo cual deberá emplear los formatos que le sean señalados por parte del supervisor del contrato (cuando aplique).
15. En aplicación a las políticas de cero papel en la administración pública deberá disponer de una dirección de correo electrónico para mantener un canal de comunicación con el municipio, recibir y enviar información al supervisor del contrato.
16. Mantenerse afiliado y cumplir con los pagos propios de la Administración de Riesgos Profesionales (cuando aplique).
17. Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y la propagación del virus COVID 19 o relacionados, así como disponer de las herramientas y elementos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual o por medios alternos.

ESPECÍFICAS:

1. Entregar los bienes objeto del contrato de conformidad con las descripciones, cantidades, unidades, características y demás especificaciones dadas en este documento, relacionadas en la propuesta y estudio previo, dentro de los plazos señalados por la administración.
2. Respecto de la compra de los bienes objeto del contrato, el contratista deberá garantizar que los elementos entregados sean de marcas reconocidas y de buena calidad.
3. Asumir el transporte y demás costos para la entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica, en las fechas y lugares establecidas por el supervisor del contrato.
4. Garantizar que los insumos cuenten con empaques idóneos, presentaciones y certificación de calidad expedida por organismo de control reconocido (invima, i.c.a). que autoricen su venta y distribución en el territorio nacional.
5. Garantizar que los insumos cuenten con fecha de vigencia mínima de un año contada a partir de la fecha de entrega de entrega de los elementos al almacén general.
6. Garantizar la calidad de los productos y originalidad, la cual puede ser verificada al momento de la entrega del producto
7. Entregar real y materialmente los bienes descritos, de acuerdo con las descripciones, cantidades y calidades descritas en las fichas técnicas, en las condiciones (sanitarias, fitosanitarias, empacados, productos registrados, recambios, calidad)
8. Entregar a tiempo los elementos solicitados con las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato
9. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la entidad contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo indicado por el supervisor del contrato.
10. En caso de algún problema con un elemento por mala calidad, el contratista deberá reponerlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al aviso emitido por el supervisor.
11. Acatar las observaciones que le imparta el municipio a través del supervisor del contrato.
12. Entregar al municipio real y efectivamente los bienes relacionados dentro del plazo mencionado.
13. Cumplir con todas las condiciones técnicas y económicas que garanticen el cabal cumplimiento del objeto contractual.

9.6. Obligaciones de la Alcaldía:

GENERALES:

1. Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida.
2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, exigiendo al contratista el cumplimiento del mismo a través del supervisor del contrato.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato.
4. Todas aquellas que considere pertinentes.

ESPECÍFICAS:

1. Efectuar los desembolsos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo en los términos y condiciones previstos.
2. Ejercer la supervisión del contrato a través de la secretaria encargada.
3. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
4. Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo.
5. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
6. Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la condición del contrato.
7. Velar por el cumplimiento del objeto del contrato en forma y tiempo de acuerdo a las metas pactadas.
8. La administración municipal verificará que se cumpla con las condiciones ofrecidas por el contratista.
9. El supervisor llevará a cabo la recepción, verificación y trámite respectivo para la liquidación del contrato. Así mismo el supervisor del contrato deberá ceñirse a lo indicado en el Manual de Contratación del Municipio.

10. Plazo de liquidación del contrato:

El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.

11. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:

De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.

12. Criterios para la selección de la propuesta:

*De conformidad con lo señalado en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Según lo señalado en la Ley, la escogencia del contratista se adelantará verificando los requisitos mínimos habilitantes (capacidad jurídica). La verificación de los requisitos mínimos habilitantes y de las condiciones técnicas, económicas, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mínimos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Para la escogencia de la propuesta se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de experiencia y de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas por la entidad.

13. Interventoría / Supervisión :

Nombre del funcionario:	KEVIN FABIAN URREA RIOS
No. Cédula de ciudadanía	1.110.542.054
Dependencia:	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Capítulo III: Descripción financiera

14. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):

21-1-2320201003-1702-121000	OTROS BIENES TRANSPORTABLES - INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	\$4.950.000,00
		\$4.950.000,00



Versión: 1 Fecha elaboración: 18 de julio de 2011 Elaboró: Magda Yazmin Herrera R. - Guillermo González - Pedro Mario Alarcón
Pechón: Aprobó: Consejo de Calidad Fecha de Aprobación: 19 de julio de 2011
Alcaldía Municipal de Sopó - Cundinamarca, Cr 3 Nro 2-45 Parque Principal
Tel: 5876644 Fax: Extensión 624 - www.sopo-cundinamarca.gov.co





21-1-2320201003-1707-121000	OTROS BIENES TRANSPORTABLES - SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	\$4.362.100,00
21-1-2320201003-1708-121000	OTROS BIENES TRANSPORTABLES - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION AGROPECUARIA	

15. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato

15.1 Presupuesto oficial CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEEN PESOS (\$14.262.100,00) M/CTE

15.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Para el cálculo del presupuesto oficial, la Alcaldía de Sopó solicitó cotizaciones con precios unitarios a empresas encargadas de prestar este tipo de servicio y de suministro, buscando cotizar los elementos que comúnmente son utilizados por las diferentes dependencias, identificando aquellos que son prioritarios para el norma funcionamiento de las mismas, de esta manera se establecieron las cantidades para la realización del estudio de mercado, ajustándose al presupuesto asignado. INSEMINAR DE COLOMBIA \$ 14.097.100 DISTRIGEN HB \$ 14.427.100Para el cálculo del presupuesto oficial se aplicó la siguiente fórmula:PO=P1+P2Donde:PO=Presupuesto OficialP1= Propuesta 1 (INSEMINAR DE COLOMBIA \$ 14.097.100) P2= propuesta 2 (DISTRIGEN HB \$ 14.427.100)En aplicación a la formula se tiene entonces:PO=14.097.100+14.427.100 /2PO=De donde se obtuvo que el presupuesto oficial es por la suma de \$ 14.262.100. De acuerdo a lo anterior el Presupuesto Oficial da la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEEN PESOS P M/CTE (\$ 14.262.100).Desde la perspectiva legal el proveedor podrá ser una persona natural o jurídica, que desarrolle la actividad económica relacionada con el objeto a contratar y el cumplimiento de los requisitos habilitantes plasmados en el pliego de condiciones. De igual forma se adjunta el análisis del sector realizado para el presente proceso.

16. Forma de pago y requisitos:

El Municipio, efectuará al Contratista seleccionado los pagos inherentes a la ejecución del Contrato, de la siguiente manera: mediante un (1) único pago según entrega y verificación de calidad de los elementos objeto del contrato por parte del Almacenista General. En todo caso para realizar el respectivo pago se deberá acreditar el ingreso de los elementos al almacén. Para realizar el respectivo pago, el contratista deberá presentar:- Factura y/o cuenta de cobro- Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).- Ingreso a AlmacénEl supervisor del contrato deberá:- Presentar informe de supervisión- Certificar y emitir acta de recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.- Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud, pensiones y Riesgos Profesionales.- Aportar el Certificado de Requisición y Entrada al AlmacénPARÁGRAFO. Para realizar los respectivos pagos, el supervisor del contrato, deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del objeto contratado, previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud y pensiones.

Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas

17.1. Requisitos habilitantes

De conformidad con el numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes será objeto de verificación como requisitos habilitantes para la participación en la convocatoria y no otorgan puntaje alguno.Registro vigente en el I.C.A para venta y distribucion de productos veterinarios conforme resolucion 1023 de 1997

17.1.1. Capacidad jurídica

1) Carta de presentación debidamente firmada en original según modelo (Formato No. 1) con el objeto de acreditar el cumplimiento de las manifestaciones expresas y de los compromisos de la propuesta.2) Copia de documento de identificación del proponente (cédula de ciudadanía o nit.) y / o representante legal si es persona jurídica. 3) Certificado de existencia y representación legal y / o registro mercantil de personas naturales expedido por la cámara de comercio, renovado al último año, con fecha de expedición no mayor a 30 días en cuyo objeto se evidencie relación con el objeto del presente contrato. 4) Unicamente para contratos de prestación de servicios acreditar el cumplimiento de lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el art. 1 ley 828 de 2003 (seguridad social, parafiscales, ICBF, Arl, Sena).* para persona jurídica el representante legal o revisor fiscal si cuenta con esta figura, debe manifestar que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos y agregar las planillas del mes en el cual presenta la oferta, para persona natural debe adjuntar los soportes del mes en el cual presenta la oferta (Formato No. 2) adjuntando planilla de pago. 5) Registro único tributario RUT: el proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario para establecer el cumplimiento de su obligación legal.6) El municipio verificará los antecedentes disciplinarios del proponente y representante legal (persona jurídica) mediante certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de consulta a efectuar en la página web www.procuraduria.gov.co 7) El municipio verificará que el proponente y representante legal (persona jurídica) no tengan antecedentes fiscales mediante boletín expedido por la Contraloría General de la República, a través de consulta a efectuar en la página web www.contraloria.gov.co igual requisito se verificará de los integrantes de consorcios o uniones temporales.8) El municipio verificará que el proponente y representante legal (persona jurídica) no tenga antecedentes judiciales a través de verificación a efectuar en la página web www.policia.gov.co igual requisito se verificará de las personas naturales que integren un consorcio o unión temporal.9) Formato No. 4 de inhabilidades e incompatibilidades.10) Copia de libreta militar del proponente si es persona natural.11) Propuesta económica Formato No. 3.12) Certificado de medidas correctivas.RNMC: El Municipio verificara que el representante legal (persona jurídica) y/o persona natural no se encuentre vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la policía nacional con vigencia al cierre de la presente invitación pública.CONULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018. De conformidad con lo señalado en la Ley 1918 de 2018 y su decreto reglamentario 753 de 2019, el Municipio verificará que el proponente no se encuentre inhabilitado en registro de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la Policía Nacional de Colombia. De encontrarse registro de inhabilidad generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

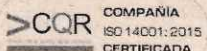
17.1.2. Capacidad Financiera (Si aplica)

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el objeto contractual y la forma de pago establecida para el presente proceso de selección, no se requiere de la verificación de la capacidad financiera.



Versión: 1 Fecha elaboración: 18 de julio de 2011 - Elaboró: Magda Yazmin Herrera R. - Guillermo González - Pedro Mario Alarcón
Pachón Aprobó: Consejo de Calidad Fecha de Aprobación: 19 de julio de 2011

Alcaldía Municipal de Sopó - Cundinamarca, Cr 3 Nro 2-45 Parque Principal
Tel: 5876644 Fax. Extensión 624 - www.sopo-cundinamarca.gov.co



N°. SG-2019001997

ALCALDIA MUNICIPAL
DE SOPO
SOPÓ
 Es Nuestro Tiempo

17.1.3. Capacidad Técnica(Si aplica)

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente invitación, deberá presentar lo siguiente;1. El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en los estudios previos.2. Ficha Técnica. El oferente deberá presentar la ficha técnica de cada uno de los bienes a suministrar suscrita por el representante legal y desarrollada de manera específica y detallada indicando en cada ítem las marcas o especificaciones ofrecidas. En todo caso debe cumplir con lo mínimo que solicita la Entidad para cada ítem, medida peso, características, adicionalmente de enunciar la marca del bien, la cual deberá ser reconocida en el mercadoSi el proponente no cumple con los requerimientos solicitados será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

La experiencia se acreditará con la presentación de mínimo dos (02) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto sea relacionado con el objeto del contrato, suscritos con entidades estatales y/o privadas, cuyos valores sean iguales o superiores a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial, expresados en salarios mínimos legales vigentes a la fecha de terminación.El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLV, del año en que fueron terminados.Cuadro No. 1 EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGALPERÍODO MONTO MENSUAL Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009 496.900,00Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010 515.000,00Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011 535.600,00Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012 566.700,00Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 589.500,00Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 616.000,00Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 644.350,00Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016 689.455,00Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017 737.717,00Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018 781.242,00Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019 828.116,00Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020 877.803,00Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021 908.526,00Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022 1.000.000,00En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el sesenta (60%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del cincuenta por ciento (50%). Nota: Sólo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente los dos (2) primeros contratos relacionados en el anexo de experiencia, si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación. Si la experiencia no cumple con los requisitos anteriores NO SERA tenida en cuenta para la evaluación

17.1.4. Condiciones de experiencia mínima
(Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios)

18. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Reportes de la estimación, duplicación y asignación de los riesgos																				
Nro	Clase	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia Ocurriencia Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Características	A quien se asigna	Tratamiento Control Implementar	Impacto Después Tratamiento			Afecta Ejecución Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revision	
												Probabilidad	Impacto	Características					Como realiza monitoreo	Periodicidad Monitoreo
1	General	Ejecucion	Economico	cambios y/o variaciones en el mercado; fluctuación de precios; desabastecimiento y especulación o elementos necesarios para la ejecución de los servicios contratados.	en caso de aumento en el costo de los servicios, suministros u obras a ejecutar, estos riesgos serán asumidos por el contratista.	3	1	4	Bajo	Contratista	transferir el riesgo y aceptarlo por parte del contratista	1	1	2	No	Entidad Estatal	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En la ejecución contractual por parte del contratista de acuerdo a los costos que presenta y que no generen un desequilibrio económico	De Conformidad Con lo Que el Contratista Establezca.	
2	General	Planeacion	Regulatorio	la modalidad contractual es la correspondiente de conformidad con el suministro a contratar	responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	evitar riesgo	1	1	2	No		Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad a utilizar	A través del sistema de gestión contractual y mediante la firma aprobatoria del estudio previo.	En Cada Oportunidad Que se Apruebe un Estudio Previo Para la Celebración de un Contrato	
3	General	Planeacion	Regulatorio	Los requisitos habilitantes son los indicados para el proceso contractual y en el sector económico se encuentran proponentes que cumplan los mismos.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Si	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar y los requisitos habilitantes	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos, incluyendo en análisis del sector económico que justifica los indicadores y requisitos habilitantes	En Cada Oportunidad Que se Apruebe un Estudio Previo Para la Celebración de un Contrato o Convenio	
4	General	Planeacion	Economico	El valor del contrato corresponde a los precios de mercado	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Evitar el Riesgo	1	1	2	Si	Entidad Estatal	A partir del estudio de mercado, revisando los valores de las cotizaciones	Mediante la firma aprobatoria del estudio de mercado y del estudio previo y el consecuente contrato	En la Consolidación Del Estudio de Mercado Que da Fundamento al Presupuesto Estimado Por la Entidad.	
5	General	Planeacion	Operacional	La descripción del bien, servicio, obra u otros es claro y corresponde a la necesidad	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Si	Entidad Estatal	Especificar estándares de los bienes y servicios	Verificando que los bienes, servicios y obras corresponden a las necesidades precisas a satisfacer	Antes de Iniciar el Proceso de Contratación	
6	General	Selección	Operacional	Falta de capacidad de la entidad para promover la selección del contratista y la verificación de los requisitos habilitantes contratando a proponentes que no cumplen los requisitos	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección o mala escogencia del contratista	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, mediante el personal idóneo para la revisión de las propuestas	1	1	2	Si	Entidad Estatal	Al realizar la determinación del comité evaluador el proceso contractual	Adaptar los requisitos, tener criterios claros que permitan hacer la evaluación o verificación de forma objetiva que no genere dudas y facilite la evaluación	Siempre Que se Inicie la Proyección Para Adelantar un Proceso Contractual	
7	General	Selección	Operacional	Riesgo por	Responsabilidad	2	4	6	Alto	Contratista	Reducir la	1	2	3	Si	Entidad	Al recepcionar	Realización	Propuestas de	Al Iniciar el

Versión: 1 Fecha elaboración: 18 de Julio de 2011 Elaboró: Magda Yezmin Herrera R. - Guillermo González - Pedro Mario Alarcón
 Aprobó: Consejo de Calidad Fecha de Aprobación: 19 de Julio de 2011

Alcaldía Municipal de Sopo - Cundinamarca, Cr 3 Nro 1-45 Parque Principal
 Tel: 5876544 Fax: Extensión 624 - www.sopo-cundinamarca.gov.co

COMPANIA
 ISO 14001:2015
 CERTIFICADA

Nº. SG-2019001997



SOPÓ
Es Nuestro Tiempo

ALCALDIA MUNICIPAL
DE SOPO

enero

propuesta
artificialmente
baja

de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección o escogencia de una mal contratista

ito

probabilidad de
la ocurrencia
del evento,
aclarar los
requisitos,
requerimientos
y
especificaciones
y productos del
contrato;
revisar
procesos

o.j.a.

Estatat

las
propuestas
del estudio de
mercado

del estudio de
mercado y
estudio
económico de
las
propuestas
presentadas

diferentes
proponentes,
con
experiencia
en la
prestación de
servicios o
venta de
bienes, como
soporte para
estimar la
propuestas
artificialmente
baja

Proceso de
Estudio de
Mercado Para
Adelantar un
Proceso
Contractual y
al Momento
de la
Verificación
Económica de
Las
Propuestas.

El contratista deberá otorgar a favor de Municipio de Sopó por cualquiera de los medios de cobertura establecidos en el Decreto 1082 de 2015 frente a los siguientes riesgos:

-De conformidad con el valor del contrato, el tiempo de ejecución y las actividades a desarrollar, la entidad considera procedente solicitar las coberturas de:

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2. CALIDAD DE LOS BIENES.

Las anteriores coberturas deberán hacerse por los montos y valores informados en el acápite correspondiente.

- Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más..

- Calidad de los bienes: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más..

19. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.

20. Firmas autorizadas:

Kevin F. Glenn Pion

Secretaría Solicitante
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Karen & Anna Rice

Secretaría Ejecutora
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



icontec
N°. SC-CER313325

Versión: 1 **Fecha elaboración:** 18 de julio de 2011 **Elaboró:** Magda Yazmin Herrera R. - Guillermo González - Pedro Mario Alarcón Pachón **Aprobó:** Consejo de Calidad **Fecha de Aprobación:** 19 de julio de 2011

Alcaldía Municipal de Sopo - Cundinamarca, Cr 3 Nro 2-45 Parque Principal
Tel: 5876644 Fax. Extensión 624 – www.sopo-cundinamarca.gov.co



Nº. SG-2019001997